



# UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N°020-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 22 de setiembre de 2025

Página (01)

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

#### VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria del consejo de Facultad de Industrias Alimentarias, realizada el jueves 19 de setiembre de 2025, sobre designación de comisión del proceso de ratificación docente ordinario en la Facultad de Industrias Alimentarias;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de CU N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre del 2024, Aprueba el reglamento de evaluación para la ratificación de docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, con Resolución de CU N° 174-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre del 2024, establecen que la ratificación de los docentes ordinarios de la categoría de principal, asociados y auxiliar de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, que ya fueron ratificados se encuentran exceptuados de esta acción académica; es decir, su ratificación es por una sola vez en su categoría

Que, con Resolución de CU N° 175-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre del 2024, aprueban el cronograma para el proceso de evaluación, para la ratificación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,

Que, el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente Ordinarios 2024, en su artículo 6° Periodos de ratificación que dé conformidad con lo dispuesto en artículo 206 del estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en cada categoría y clase correspondiente es docente auxiliar (03) años, Asociados (05), Principal (7) años.

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del día jueves 19 de setiembre del presente año acordó Designar la Comisión que se encargará del proceso de Evaluación de ratificación de docente ordinario, En conformidad con los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Evaluación para la ratificación docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo con los artículos 7 y 8° del Reglamento de evaluación para la ratificación de docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, designa la comisión Evaluadora integrada por 3 docentes Principales con el grado de Doctor Ratificados en su categoría y un estudiante observador miembro del Consejo de Facultad la misma que estará conformada según detalle:

Ing. Wilson Guerra Sangama, Dr.	Presidente
Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr.	Miembro
Ing. María Isabel Maury Laura, Dr	Miembro
Est. Karla Marcela Tang Vela	Observador

Estando lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria realizado el 19 de setiembre de 2025 y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de evaluación para la ratificación de docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,



# UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N°020-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 22 de setiembre de 2025

Página (02)

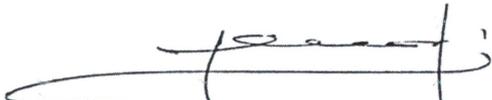
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – **DESIGNAR** la Comisión que se encargará del proceso de Evaluación de ratificación de docente ordinario de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que será la responsable de organizar y realizar el proceso, la misma que estará conformada según detalle:

Ing. Wilson Guerra Sangama, Dr.  
Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr.  
Ing. Maria Isabel Maury Laura, Dr  
Est. Karla Marcela Tang Vela

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Observador

Regístrese, comuníquese y archívese;

  
**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
DECANO



  
**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DAIA, DACTA, DEFPIIA, y Archivo.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

